

Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

La Paz, 22 de mayo de 2018

VISTOS:

La Ley Nº 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (LEY Nº 164); El Reglamento General a la Ley Nº 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación para el Sector de Telecomunicaciones aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 1391 de 24 de octubre de 2012 (REGLAMENTO GENERAL A LA LEY Nº 164); el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 323 de 30 de noviembre de 2012 (REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO); el Plan Nacional de Frecuencias del Estado Plurinacional de Bolivia aprobado mediante la Resolución Ministerial 29 de 08 de noviembre de 2012 (PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS - PNF); la Resolución Ministerial Nº 235 de 27 de julio de 2017 modificó el PNF (R.M. Nº 235); la Resolución Ministerial Nº 137 de 17 de abril de 2018 que aprueba el Plan de Asignación de Frecuencias de Radiodifusión (R.M. Nº 137); el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 559/2018 de 22 de mayo de 2018 (INF. TJ. 559/2018); la demás normativa vigente y aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO 1. ÁMBITO DE COMPETENCIA.-

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), se encuentran definidas por el Decreto Supremo Nº 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la LEY Nº 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

CONSIDERANDO 2. ANTECEDENTES.-

Que a través de la R.M. Nº 137 se aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión, cuyo contenido se encuentra desarrollado en el Resuelve Tercero de la misma, determinando las frecuencias radioeléctricas disponibles para su asignación, destinados a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva en el marco del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY Nº 164 y el PNF, otorgando a la ATT un plazo no mayor a quince (15) días hábiles desde su publicación para establecer el Cronograma de Asignación de Frecuencias.

Que mediante INF TJ 559/2018 se estableció que a la fecha solamente tienen aprobadas nueve (9) áreas de servicio para radiodifusión televisiva digital terrestre para las ciudades capitales y que existen solicitudes del medio oficial televisivo en las localidades adyacentes a estas, por lo que se requiere un análisis técnico sobre la implicancia de los otorgamientos en las mismas para disminuir posteriores efectos de interferencia. Así como también sugiere se apruebe el Cronograma de Asignación de Frecuencias, mediante acto el correspondiente acto administrativo.

CONSIDERANDO 3.- MARCO NORMATIVO

Que el numeral 35 parágrafo II del artículo 6 de la Ley Nº 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, define al Servicio de Radiodifusión como aquel cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por todo el público sin otra restricción que no sea la de contar con un aparato receptor, asimismo este servicio incluye el de radio y televisión.













LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado) Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2, Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protegión al 800-10-6000 www.att.gob.bo

Nº 720 esq. O'Connor



ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

Que el parágrafo II del artículo 8 de la dicha Ley, establece que: "La administración, asignación, autorización, control, fiscalización, supervisión del uso de frecuencias electromagnéticas en redes de telecomunicaciones, radiodifusión y otras en el territorio nacional corresponde al nivel central del Estado a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, de acuerdo al Plan Nacional de Frecuencias".

Que el parágrafo I del artículo 10 de la Ley Nº 164, dispone que para la distribución de canales de la banda de frecuencias para el servicio de radiodifusión de frecuencia modulada y televisión analógica a nivel nacional donde exista disponibilidad, corresponderá al Sector Estatal hasta el treinta y tres por ciento y que su asignación será definida por el Órgano Ejecutivo del nivel central.

Que el parágrafo I del artículo 11 dicha Ley establece que para el funcionamiento de estaciones transmisoras utilizadas en el servicio de radiodifusión estatal, así como los servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado, la asignación de frecuencias electromagnéticas será de forma directa.

Que los numerales 6 y 7 del artículo 14 de la referida Ley, establecen como algunas de las atribuciones de la ATT, otorgar, modificar y renovar autorizaciones y disponer la caducidad o revocatoria de las mismas, al igual que regular, autorizar, controlar, fiscalizar y coordinar el uso del espectro radioeléctrico y realizar la comprobación técnica de las emisiones electromagnéticas en el territorio del Estado Plurinacional, dentro del marco de la Ley y reglamentos correspondientes.

Que el inciso a) del artículo 17 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY Nº 164, dispone que para fines del Reglamento, referido a la distribución de frecuencias de radiodifusión en aplicación del artículo 10 de la Ley Nº 164, se entenderá como: "Estado: Aquellas entidades y empresas del nivel central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas en el marco de la normativa aplicable vigente, y las Universidades Públicas, que tengan por finalidad proveer servicios de radiodifusión".

Que el inciso c) del artículo 18 del referido Reglamento, establece que en cumplimiento de los planes de asignación de frecuencias de radiodifusión, la ATT establecerá los correspondientes cronogramas de otorgamiento directo, licitaciones e invitaciones a concursos de proyectos.

Que el inciso a) del parágrafo II del artículo 19, concordante con el inciso a) del parágrafo I del artículo 20 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164, establece que en el orden de la asignación de frecuencias, respetando la distribución establecida en el artículo 10 de la Ley N° 164 y de acuerdo a los Planes de Asignación de Frecuencias, el Sector Estatal ocupará el primero, cuya asignación deberá ser de forma directa.

Que el parágrafo IV del artículo 25 de dicho Reglamento, establece que el otorgamiento de licencias de forma directa deberá entenderse como el otorgamiento de una licencia en función de los planes aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, la disponibilidad de frecuencias y el cumplimiento previo de los requisitos para cada caso.

Que el parágrafo II del artículo 40 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY Nº 164 determina que las licencias para el uso de frecuencias destinadas a los servicios de radiodifusión, se otorgaran sujetándose al procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial, de forma directa para el Estado.













LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65



ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

Que los artículos 29 y 35 del REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO establecen los requisitos legales y técnicos, así como el procedimiento para la obtención de Licencia para Uso de Frecuencias, destinada a Radiodifusión para el Sector Estatal.

Que el parágrafo I del Resuelve Tercero de la Resolución Ministerial Nº 137 dispone que: "En el marco de los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley Nº 164 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 1391, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT aplicará los procesos y procedimientos para asignar frecuencias de acuerdo a lo siguiente:

- a) Hasta Diecinueve (19) frecuencias en la Banda de Frecuencia Modulada FM (87,5 a 108 MHz), para las Áreas de Servicio de las ciudades de La Paz – El Alto, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra donde se tiene canalización de 68 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la canalización establecida por la Resolución Ministerial Nº 294 v su modificación efectuada a través de la Resolución Ministerial Nº 235, contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y diez (10) frecuencias para el sector Social Comunitario.
- b) Hasta Diecisiete (17) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada FM (88 a 108 MHz), por área de servicio de ciudades capitales y otras donde se tenga una canalización de 66 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la canalización establecida por la Resolución Ministerial Nº 294 y contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y ocho (8) frecuencias para el sector Social Comunitario.
- c) Ocho (8) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada FM (88 a 108 MHz), por área de servicio donde la canalización sea de 49 frecuencias, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) para el Estado, dos (2) para Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, dos (2) para el sector social comunitario y dos (2) para el sector comercial en función a la disponibilidad de frecuencias en estas áreas de servicio y respetando la distribución establecida por la Ley Nº 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- d) Una (1) frecuencia en la banda de televisión VHF (174 a 186 MHz), en áreas de servicio de ciudades o localidades donde exista disponibilidad, destinada a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 29616 y Resolución Ministerial Nº 294. El contrato con el operador deberá señalar que estará sujeto a lo previsto por el Plan Nacional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre.
- e) Una (1) frecuencia en la banda de televisión UHF (482 a 488 MHz), en áreas de servicio de ciudades o localidades donde exista disponibilidad, destinada a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 3152, Resolución Ministerial N° 294 y Resolución Ministerial N° 157, pudiendo el operador adoptar cualquiera de los cinco modelos de planificación del canal radioeléctrico establecidos en el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre, el contrato con el operador deberá señalar que estará sujeto a lo previsto por el citado plan.









v Av. Costanera

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni. entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2. Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor Piso 1 Telf · 4-644136



ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

- f) Una (1) frecuencia en la banda de televisión UHF (536 a 698 MHz), para las áreas de servicio de las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra destinada al sector social comunitario. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan Nacional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre.
- g) Dos (2) frecuencias en la banda de televisión UHF (548 a 698 MHz), por área de servicio donde exista disponibilidad, que no sean ciudades capitales de departamento o áreas de servicio contiguas a estas, destinadas al Sector Estatal, Pueblo Indígena Originario y Social Comunitario y Comercial. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan Nacional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.
- h) Dos (2) frecuencias en la banda de Amplitud Modulada AM (535 a 1.625 KHz), por área de servicio donde exista disponibilidad. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.
- Dos (2) frecuencias en la banda Internacional de Onda Corta en 49 metros (5.950 a 6.200 KHz). El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.

CONSIDERANDO 4. ANÁLISIS.-

Que en cumplimiento a lo instruido en el Plan de Asignación de Frecuencias aprobado mediante la R.M. Nº 137, en virtud a los procesos y procedimientos establecidos en la normativa vigente y en mérito al análisis expuesto en el INF. TJ. 599/2018, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Cronograma para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Estatal correspondiente a la gestión 2018, debiéndose considerar que una vez se culmine con el proceso de ordenamiento del espectro producto de identificación de medios ilegales y la aprobación de las áreas de servicio para el Servicio de Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre a través de un análisis técnico sobre la implicancia de otorgamientos en las mismas para disminuir efectos de interferencia, se apruebe el Cronograma para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Estatal, correspondiente a las demás bandas establecidas en la parte Resolutiva Tercera de la R.M. Nº 137.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, Ingeniero Roque Roy Méndez Soleto, designado mediante Resolución Suprema Nº 19249 de 03 de agosto de 2016, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Estatal correspondiente a la gestión 2018, así como la documentación necesaria para participar en el mismo, conforme a los Anexos "A" y "B" respectivamente, mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

SEGUNDO.- ESTABLECER los Parámetros Técnicos a considerar en la presentación del estudio técnico solicitado, el modelo del Formulario de Declaración Jurada de Datos Generales y el formulario de datos generales del solicitante, conforme a los Anexos "C", "D" y "E" respectivamente, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

















Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

TERCERO.- ESTABLECER que el Cronograma para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión para el Sector Estatal, correspondiente a las demás bandas de la Resolución Ministerial Nº 137 se elaborará una vez se culmine con el proceso de ordenamiento del espectro producto de identificación de medios ilegales y aprobación de áreas de servicio para el servicio de Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre.

CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria en un medio de comunicación escrito de circulación nacional y en la página web de la ATT (www.att.gob.bo).

QUINTO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC.

SEXTO.-INSTRUIR el cumplimiento del presente acto administrativo a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC.

Registrese y archivese.

Ing Roque Roy Méndez Soleto
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIOD DE REGULACIÓN Y RISCAUZACIÓN
AUTORIOD DE REGULACIÓN Y TRANSPORTES
ET ELECOMUNICACIÓNES Y TRANSPORTES

Could Pills













1-LP-12555



ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

ANEXO "A"

CRONOGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN PARA EL SECTOR ESTATAL

En virtud a los incisos del b) d) y e) del Resuelve Tercero, parágrafo II de la Resolución Ministerial Nº 137 de 17 de abril de 2018, esta Autoridad pública el cronograma y plazos para la asignación de frecuencias de radiodifusión del Sector Estatal, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 323 de 30 de noviembre de 2012.

Cada solicitante deberá remitir una nota dirigida al Director Ejecutivo de la ATT, Ing. Roque Roy Méndez Soleto, solicitando la asignación de una frecuencia de radiodifusión sonora o un canal de radiodifusión televisiva. Una vez ingresada la solicitud, la ATT procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Resolución Ministerial Nº 323. las frecuencias se asignarán de acuerdo al orden de presentación de solicitudes tal como establece el artículo 20 del D.S. 1391 y serán procesados de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 35 de la Resolución Ministerial 323. Las solicitudes deben manifestar de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.

Adjunto a la mencionada nota, se deberá remitir en un archivador de palanca de medio lomo la documentación legal y técnica detallada en el anexo "B", asimismo, se deberá indicar claramente la referencia de la asignación, el objeto y la ciudad o localidad, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha límite de presentación de solicitudes:

20 de Julio de 2018

Hora límite de presentación de solicitudes:

17:30

N°	Referencia	Objeto	Departamento	Ciudad/Localidad	Cantidad de Canales
1	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/001	Beni	Baures	1
2	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/002	Beni	Bella Vista	1
3	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/003	Beni	Cachuela Esperanza	1
4	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/004	Beni	Casarabe	11
5	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/005	Beni	Exaltación	11
6	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/006	Beni	Huacaraje	11
7	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/007	Beni	Loreto	11
8	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/008	Beni	Magdalena	1
9	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/009	Beni	Magdalena	1
10	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/010	Beni ·	Perú Rio Apere	1
11	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/011	Beni	Puente San Pablo	1
12	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/012	Beni	Remanzo	1
13	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/013	Beni	Reyes	1
14	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/014	Beni	San Joaquín	1
15	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/015	Beni	San Pedro Nuevo	1
16	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/016	Beni	San Ramón	1
17	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/017	Beni	Villa Bella	1
18	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/018	Beni	Yucumo	1
19	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/019	Chuquisaca	Amancaya	11
20	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/020	Chuquisaca	Azurduy	1
21	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/021	Chuquisaca	Culpina - Incachuasi	1
22	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/022	Chuquisaca	Huacareta	1
23	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/023	Chuquisaca	Huacaya	1
24	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/024	Chuquisaca	Icla	1
25	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/025	Chuquisaca	Machareti	1
26	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/026	Chuquisaca	Muyupampa	1
27	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/027	Chuquisaca	Padilla	1











LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado) Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° v 5° anillo, calle 3. Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2, Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor Piso 1 Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 800-10-6000 www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

N°	Referencia	Objeto	Departamento	Ciudad/Localidad	Cantidad de Canales
28	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/028	Chuquisaca	Poroma	1
29	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/029	Chuquisaca	Potolo	1
30	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/030	Chuquisaca	Presto	1
31	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/031	Chuquisaca	Redencion Pampa – Mojocoya	1
32	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/032	Chuquisaca	San Lucas	1
33	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/033	Chuquisaca	San Lucas (Cinteño Tambo)	1
34	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/034	Chuquisaca	San Pedro	1
35	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/035	Chuquisaca	Sopachuy	1
36	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/036	Chuquisaca	Tarabuco	1
37	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/037	Chuquisaca	Tarvita	1
38	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/038	Chuquisaca	Tomina	1
39	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/039	Chuquisaca	Villa Abecia	1
40	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/040	Chuquisaca	Villa Alcala	1
41	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/041	Chuquisaca	Villa Charcas - Incahuasi	1
42	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/042	Chuquisaca	Villa Serrano	1
43	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/043	Chuquisaca	Yamparaes - Tarabuco	1 -
44	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/044	Chuquisaca	Zudañes	1
45	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/045	Cochabamba	Aiquile	1
46	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/046	Cochabamba	Anzaldo	1
47	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/047	Cochabamba	Arque	1
48	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/048	Cochabamba	Arque	1
49	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/049	Cochabamba	Bulo Bulo - El Salvador	1
50	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/050	Cochabamba	Cerro San Lorenzo	1
51	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/051	Cochabamba	Cerro Tuti/San Benito	1
52	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/052	Cochabamba	Colomi	1
53	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/053	Cochabamba	Bulo Bulo - El Salvador	1
54	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/054	Cochabamba	Entre Ríos	1
55	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/055	Cochabamba	lvirgarzama	1
56	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/056	Cochabamba	Japo Confital	1
57	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/057	Cochabamba	Lauca Ñ	1
58	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/058	Cochabamba	Mariposas	1
59	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/059	Cochabamba	Mariposas	1
60	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/060	Cochabamba	Mizque	1
61	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/061	Cochabamba	Paractito	1
62	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/062	Cochabamba	Pasorapa	1
63	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/063	Cochabamba	Pojo	1
64	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/064	Cochabamba	Pongo	1
65	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/065	Cochabamba	Puerto Villarroel	1
66	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/066	Cochabamba	Sacabamba Matarani	1
67	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/067	Cochabamba	Totora	1
68	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/068	Oruro	Antequera	1
69	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/069	Oruro	Belén de Anda Marca	1
70	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/070	Oruro	Corque	1
71	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/071	Oruro	Cosapa	1
72	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/072	Oruro	Cosapa	1
73	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/073	Oruro	Huachacalla	1
74	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/074	Oruro	Huari	1
75	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/075	Oruro	Lequepalca	1
76	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/076	Oruro	Lequepalca	1
77	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/077	Oruro	Orinoca	1
78	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/078	Oruro	Pampa Aullagas - Colquechaca	1
79	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/079	Oruro	Pazña	11













Resolución Administrativa Regulatoria

N°	Referencia	Objeto	Departamento	Ciudad/Localidad	Cantidad de Canales
80	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/080	Oruro	Pisiga Bolivar	1
81	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/081	Oruro	Poopo	1
82	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/082	Oruro	Sabaya	1
83	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/083	Oruro	Sabaya	1
84	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/084	Oruro	Salinas de Garci Mendoza	1
85	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/085	Oruro	Santiago de Huayllamarca	1
86	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/086	Oruro	Toledo	1
87	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/087	Oruro	Turco	1
88	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/088	Pando	Bella Flor	1
89	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/089	Pando	Blanca Flor	1
90	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/090	Pando	Bolpebra (Nueva Canaan)	1
91	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/091	Pando	El Sena	1
92	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/092	Pando	Filadelfia (Chive)	1
93	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/093	Pando	Gonzalo Moreno	1
94	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/094	Pando	Porvenir - Cobija	1
95	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/095	Pando	Puerto Morales Ayma	1
96	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/096	Potosí	Acasio	1
97	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/097	Potosí	Arampampa	1
98	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/098	Potosí	Atocha	1
99	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/099	Potosí	Avaroa (Puesto Fronterizo)	1
100	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/100	Potosí	Caiza D	- 1
101	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/101	Potosí	Caripuyo	1
102	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/102	Potosí	Chayanta	1
103	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/103	Potosí	Colcha K	1
104	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/104	Potosí	Cotagaita	1
105	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/105	Potosí	Estación Avaroa	1
106	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/106	Potosí	Llallagua – Siglo XX- Uncía – Catavi	1
107	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/107	Potosí	Llallagua – Siglo XX- Uncía – Catavi	1
108	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/108	Potosí	Llica	1
109	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/109	Potosí	Milluri	1
110	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/110	Potosí	Ocuri	1
111	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/111	Potosí	Pocoata	1
112	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/112	Potosí	Porco	1
113	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/113	Potosí	Pulacayo	1
114	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/114	Potosí	Pulacayo	1
115	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/115	Potosí	Puna – Talavera	1
116	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/116	Potosí	Quivincha	1
117	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/117	Potosí	Ravelo	1
118	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/118	Potosí	Sacaca	1
119	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/119	Potosí	Sagrario	1
120	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/120	Potosí	San Agustín	1
121	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/121	Potosí	San Pablo de Lipez	1
122	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/122	Potosi	San Pedro de Buena Vista	1
123	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/123	Potosí	San Pedro de Quemes	1
124	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/124	Potosí	San Pedro de Quemes	1
125	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/125	Potosí	Santa Barbara/Chorolque	1
			1000		
126	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/126	Potosi	Toro Toro	1











Resolución Administrativa Regulatoria

N°	Referencia	Objeto	Departamento	Ciudad/Localidad	Cantidad de Canales
128	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/128	Potosí	Uncía	1
129	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/129	Potosí	Uncía	1
130	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/130	Potosí	Villazon	1
131	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/131	Potosí	Vitichi	1
132	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/132	Santa Cruz	Abapo	1
133	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/133	Santa Cruz	Arroyo Concepción – Puerto Suarez – Puerto Quijarro	1
134	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/134	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos	1
135	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/135	Santa Cruz	Boyuibe	1
136	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/136	Santa Cruz	Buena Vista	1
137	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/137	Santa Cruz	Cabezas	1
138	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/138	Santa Cruz	Canandoa	1
139	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/139	Santa Cruz	Chane Independencia – Independencia	1
140	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/140	Santa Cruz	Charagua	1
141	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/141	Santa Cruz	Comarapa	1
142	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/142	Santa Cruz	Cuevo	1
143	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/143	Santa Cruz	El Carmen	1
144	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/144	Santa Cruz	General Saavedra	1
145	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/145	Santa Cruz	Hardeman	1
146	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/146	Santa Cruz	Lagunillas	1
147	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/147	Santa Cruz	Los Negros – Pampa Grande	1
148	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/148	Santa Cruz	Samaipata - Mairana	1
149	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/149	Santa Cruz	Mineros	1
150	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/150	Santa Cruz	Montero	1
151	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/151	Santa Cruz	Puquio	1
152	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/152	Santa Cruz	Quirusillas	1
153	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/153	Santa Cruz	Saipina	i
154	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/154	Santa Cruz	Samaipata	1
155	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/155	Santa Cruz	San Antonio de Lomerio	1
156	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/156	Santa Cruz	San Isidro	- i
157	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/157	Santa Cruz	San José del Norte	1
158	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/158		San Juan del Pirai	1
159		ATT-EST-RDF 2018/159	Santa Cruz	San Julián	1
	Una frecuencia en la banda VHF		Santa Cruz	CONTROL (CONTROL (C)) (CONTROL (CONTROL (CONTROL (CONTROL (CONTROL (CONTROL (CONTROL	
160	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/160	Santa Cruz	San Miguel de Velasco	1
161	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/161	Santa Cruz	San Pedro	1
162	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/162	Santa Cruz	San Rafael	1
163	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/163	Santa Cruz	Santa Rosa del Sahara	11
164	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/164	Santa Cruz	Santiago de Chiquitos	
165	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/165	Santa Cruz	Urubicha	1
166	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/166	Santa Cruz	Valle Grande	11
167	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/167	Santa Cruz	Valle Grande	1
168	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/168	Santa Cruz	Yaguaru	1
169	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/169	Santa Cruz	Yapacani	1
170	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/170	Santa Cruz	Yotau	1
171	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/171	Tarija	Cañas	1
172	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/172	Tarija	Carapari	1
173	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/173	Tarija	El Puente	1
174	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/174	Tarija	Entre Ríos	1
175	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/175	Tarija	La Mamora	1
176	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/176	Tarija	Narvaez	1
177	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/177	Tarija	Padcaya	1
178	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/178	Tarija	Paicho - Tomayapo	- 1
179	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/179	Tarija	Sanandita	1













Resolución Administrativa Regulatoria

Ν°	Referencia	Objeto	Departamento	Ciudad/Localidad	Cantidad de Canales
180	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/180	Tarija	Tomayapo	1
181	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/181	Tarija	Valle Concepcion	1
182	Una frecuencia en la banda VHF	ATT-EST-RDF 2018/182	Tarija	Yunchara	1
183	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/183	Tarija	Yunchara	1
184	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/184	La Paz	La Paz	1
185	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/185	Cochabamba	Cochabamba	1
186	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/186	Santa Cruz	Santa Cruz	1
187	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/187	Oruro	Oruro	1
188	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/188	Potosí	Potosí	1
189	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/189	Sucre	Chuquisaca	1
190	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/190	Tarija	Tarija	1
191	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/191	Beni	Trinidad	1
192	Una frecuencia en la banda UHF	ATT-EST-RDF 2018/192	Pando	Cobija	1
193	Una frecuencia en la banda FM	ATT-EST-RDF 2018/193	Potosí	Potosí	1













ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

ANEXO "B"

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UNA FRECUENCIA DE RADIODIFUSIÓN PARA EL SECTOR ESTATAL

Requisitos Legales:

- a) Nota o memorial que especifique el alcance territorial de la licencia solicitada, donde también se manifieste de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
- b) Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante.
- c) Norma jurídica de creación y disposición de nombramiento del Titular.
- d) Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
- e) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT.

Requisitos Técnicos:

- a) Coordenadas geográficas de las estaciones y ubicaciones descriptivas de dichas estaciones.
- b) Elevación de los sitios de transmisión (m.s.n.m.).
- c) Frecuencias solicitadas.
- d) Descripción de emisiones (según nomenclatura de la UIT-R).
- e) Ancho de banda solicitado.
- f) Potencia nominal y Potencia Radiada Efectiva de los transmisores.
- g) Tipo de torre, altura total de la infraestructura y altura de ubicación de las antenas en la infraestructura.
- h) Tipos de antenas transmisoras y sus diagramas de irradiación.
- i) Tipo de polarización electromagnética del radioenlace, si corresponde.
- j) Descripción del sistema de protección (pararrayos tierra baliza).
- k) Área de cobertura, adjuntando estudio técnico correspondiente.
- Estudio de interferencia en canal advacente y co-canal.
- m) Estudio Técnico sobre límites de exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencia.
- n) Catálogos de los equipos y antenas a emplear.
- o) Estructura y características de la programación a emitirse por el medio.
- p) Plan de negocios proyectado para los siguientes cinco años, donde se detalle claramente la proyección de los ingresos brutos a percibir por gestión, por la prestación del servicio de radiodifusión.

brutos a percibir por gestión, por la prestación del servicio de radiodifusión. Obligaciones Económicas

En virtud a los artículos 177, 178 y 181 del Reglamento General a la Ley Nº 164, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 1391 de 24 de octubre de 2012, con el fin de que esta Autoridad pueda emitir la Licencia para Uso de Frecuencias respectiva, de manera previa, los solicitantes deberán cumplir con los pagos por conceptos de Derechos de Asignación y Uso de Frecuencias, de igual manera, se deberá cumplir con el pago de la Tasa de Regulación y Fiscalización. Dichos montos se darán a conocer a los solicitantes mediante una nota de cobro.

En virtud al artículo 82 del Reglamento General a la Ley Nº 164, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 1391 de 24 de octubre de 2012, modificado mediante Decreto Supremo Nº 1828 de 11 de diciembre de 2013 y modificado mediante Decreto Supremo N° 3152 de 19 de abril de 2017, los operadores del servicio de radiodifusión del sector estatal no presentarán garantía de cumplimiento de contrato.

Exención de Pagos

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley Nº 164 de 08 de agosto de 2011, Ley General De Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, se encuentran exentos del pago de tasas y derechos por la utilización de frecuencias, los servicios de radiodifusión declarados como oficiales mediante Decreto Supremo, establecidos por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.









LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 669 - Casilla: 669



ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

ANEXO "C"

PARÁMETROS TÉCNICOS

N°	Objeto	Referencia	Departamento	Ciudad /Localidad	Intensidad de campo (dBu)	EIRP (dBk)	Cobertura (Km)
1	ATT-EST-RDF 2018/001	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Baures	65	2	10
2	ATT-EST-RDF 2018/002	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Bella Vista	65	2	10
3	ATT-EST-RDF 2018/003	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	Cachuela Esperanza	72	9	10
4	ATT-EST-RDF 2018/004	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	Casarabe	72	9	10
5	ATT-EST-RDF 2018/005	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	Exaltación	72	9	10
6	ATT-EST-RDF 2018/006	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Huacaraje	65	2	10
7	ATT-EST-RDF 2018/007	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Loreto	65	2	10
8	ATT-EST-RDF 2018/008	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Magdalena	65	2	10
9	ATT-EST-RDF 2018/009	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	Magdalena	72	9	10
10	ATT-EST-RDF 2018/010	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	Perú Rio Apere	72	9	10
11	ATT-EST-RDF 2018/011	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Puente San Pablo	65	2	10
12	ATT-EST-RDF 2018/012	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Remanzo	65	2	10
13	ATT-EST-RDF 2018/013	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Reyes	65	2	10
14	ATT-EST-RDF 2018/014	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	San Joaquín	72	9	10
15	ATT-EST-RDF 2018/015	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	San Pedro Nuevo	72	9	10
16	ATT-EST-RDF 2018/016	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	San Ramón	65	2	10
17	ATT-EST-RDF 2018/017	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Villa Bella	65	-10	5
18	ATT-EST-RDF 2018/018	Una frecuencia en la banda VHF	Beni	Yucumo	65	2	10
19	ATT-EST-RDF 2018/019	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Amancaya	72	-3	5
20	ATT-EST-RDF 2018/020	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Azurduy	65	2	10
21	ATT-EST-RDF 2018/021	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Culpina - Incachuasi	65	2	10
22	ATT-EST-RDF 2018/022	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Huacareta	72	-9	10
23	ATT-EST-RDF 2018/023	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Huacaya	72	9	10
24	ATT-EST-RDF 2018/024	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Icla	72	9	10
25	ATT-EST-RDF 2018/025	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Machareti	65	2	10
26	ATT-EST-RDF 2018/026	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Muyupampa	65	2	10
27	ATT-EST-RDF 2018/027	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	. Padilla	65	2	10
28	ATT-EST-RDF 2018/028	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Poroma	72	-3	10 5
29	ATT-EST-RDF 2018/029	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Potolo	72 72	-3 -3	5
30	ATT-EST-RDF 2018/030 ATT-EST-RDF 2018/031	Una frecuencia en la banda UHF Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca Chuquisaca	Presto Redencion Pampa	65	-3 2	10
	ATT FOT DDF 0040/000	Han francis on la banda VIII	Chuquiaga	– MojocoyaSan Lucas	65	2	10
32	ATT-EST-RDF 2018/032 ATT-EST-RDF 2018/033	Una frecuencia en la banda VHF Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca Chuquisaca	San Lucas (Cinteño Tambo)	72	9	10
34	ATT-EST-RDF 2018/034	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	San Pedro	72	-3	5
35	ATT-EST-RDF 2018/035	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Sopachuy	65	2	10
36	ATT-EST-RDF 2018/036	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Tarabuco	65	2	10
37	ATT-EST-RDF 2018/037	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Tarvita	72	9	10
38	ATT-EST-RDF 2018/038	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Tomina	65	-10	5
39	ATT-EST-RDF 2018/039	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Villa Abecia	65	2	10
40	ATT-EST-RDF 2018/040	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Villa Alcala	72	-3	5
41	ATT-EST-RDF 2018/041	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Villa Charcas - Incahuasi	72	9	10
42	ATT-EST-RDF 2018/042	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Villa Serrano	65	2	10
43	ATT-EST-RDF 2018/043	Una frecuencia en la banda UHF	Chuquisaca	Yamparaes - Tarabuco	72	9	10











LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor Piso 1 Telf.: 4-644136



Resolución Administrativa Regulatoria

N°	Objeto	Referencia	Departamento	Ciudad /Localidad	Intensidad de campo (dBu)	EIRP (dBk)	Cobertura (Km)
44	ATT-EST-RDF 2018/044	Una frecuencia en la banda VHF	Chuquisaca	Zudañes	65	2	10
45	ATT-EST-RDF 2018/045	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Aiquile	72	9	10
46	ATT-EST-RDF 2018/046	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Anzaldo	72	-3	5
47	ATT-EST-RDF 2018/047	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Arque	65	-10	5
48	ATT-EST-RDF 2018/048	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Arque	72	-3	5
49	ATT-EST-RDF 2018/049	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Bulo Bulo - El Salvador	65	2	10
50	ATT-EST-RDF 2018/050	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Cerro San Lorenzo	65	-10	5
51	ATT-EST-RDF 2018/051	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Cerro Tuti/San Benito	65	-10	5
52	ATT-EST-RDF 2018/052	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Colomi	65	-10	5
53	ATT-EST-RDF 2018/053	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Bulo Bulo - El Salvador	72	9	10
54	ATT-EST-RDF 2018/054	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Entre Ríos	65	2	10
55	ATT-EST-RDF 2018/055	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Ivirgarzama	65	2	10
56	ATT-EST-RDF 2018/056	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Japo Confital	72	9	10
57	ATT-EST-RDF 2018/057	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Lauca Ñ	65	2	10
58	ATT-EST-RDF 2018/058	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Mariposas	72	-3	5
59	ATT-EST-RDF 2018/059	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Mariposas	65	-10	5
60	ATT-EST-RDF 2018/060	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Mizque	72	9	10
61	ATT-EST-RDF 2018/061	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Paractito	72	-3	5
62	ATT-EST-RDF 2018/062	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Pasorapa	72	9	10
63	ATT-EST-RDF 2018/063	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Pojo	72	9	10
64	ATT-EST-RDF 2018/064	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Pongo	72	-3	5
65	ATT-EST-RDF 2018/065	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Puerto Villarroel	65	2	10
66	ATT-EST-RDF 2018/066	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Sacabamba Matarani	72	9	10
67	ATT-EST-RDF 2018/067	Una frecuencia en la banda VHF	Cochabamba	Totora	65	2	10
68	ATT-EST-RDF 2018/068	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Antequera	65	-10	5
69	ATT-EST-RDF 2018/069	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Belén de Anda Marca	72	-3	5
70	ATT-EST-RDF 2018/070	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Corque	72	9	10
71	ATT-EST-RDF 2018/071	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Cosapa	65	2	10
72	ATT-EST-RDF 2018/072	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Cosapa	72	9	10
73	ATT-EST-RDF 2018/073	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Huachacalla	65	2	10
74	ATT-EST-RDF 2018/074	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Huari	65	-10	5
75	ATT-EST-RDF 2018/075	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Lequepalca	65	2	10
76	ATT-EST-RDF 2018/076	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Lequepalca	72	9	10
77	ATT-EST-RDF 2018/077	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Orinoca	65	2	10
78	ATT-EST-RDF 2018/078	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Pampa Aullagas - Colquechaca	72	9	10
79	ATT-EST-RDF 2018/079	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Pazña	72	9	10
80	ATT-EST-RDF 2018/080	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Pisiga Bolivar	72	-3	5
81	ATT-EST-RDF 2018/081	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Рооро	65	-10	5
82	ATT-EST-RDF 2018/082	Una frecuencia en la banda VHF	Oruro	Sabaya	65	2	10
83	ATT-EST-RDF 2018/083	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Sabaya	72	9	10
84	ATT-EST-RDF 2018/084	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Salinas de Garci Mendoza	72	9	10
85	ATT-EST-RDF 2018/085	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Santiago de Huayllamarca	72	9	10
86	ATT-EST-RDF 2018/086	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Toledo	72	9	10
87	ATT-EST-RDF 2018/087	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Turco	72	9	10
88	ATT-EST-RDF 2018/088	Una frecuencia en la banda UHF	Pando	Bella Flor	72	-3	5
89	ATT-EST-RDF 2018/089	Una frecuencia en la banda UHF	Pando	Blanca Flor	72	-3	5













Resolución Administrativa Regulatoria

N°	Objeto	Referencia	Departamento	Cludad /Localidad	Intensidad de campo (dBu)	EIRP (dBk)	Cobertura (Km)
90	ATT-EST-RDF 2018/090	Una frecuencia en la banda VHF	Pando	Bolpebra (Nueva Canaan)	65	2	10
91	ATT-EST-RDF 2018/091	Una frecuencia en la banda VHF	Pando	El Sena	65	2	10
92	ATT-EST-RDF 2018/092	Una frecuencia en la banda VHF	Pando	Filadelfia (Chive)	65	2	10
93	ATT-EST-RDF 2018/093	Una frecuencia en la banda VHF	Pando	Gonzalo Moreno	65	2	10
94	ATT-EST-RDF 2018/094	Una frecuencia en la banda UHF	Pando	Porvenir - Cobija	72	23	27.5
95	ATT-EST-RDF 2018/095	Una frecuencia en la banda UHF	Pando	Puerto Morales Ayma	72	9	10
96	ATT-EST-RDF 2018/096	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Acasio	72	9	10
97	ATT-EST-RDF 2018/097	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Arampampa	72	-3	5
98	ATT-EST-RDF 2018/098	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Atocha	65	2	10
99	ATT-EST-RDF 2018/099	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Avaroa (Puesto Fronterizo)	65	-10	5
100	ATT-EST-RDF 2018/100	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Caiza D	72	9	10
101	ATT-EST-RDF 2018/101	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Caripuyo	72	9	10
102	ATT-EST-RDF 2018/102	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Chayanta	65	-10	5
103	ATT-EST-RDF 2018/103	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Colcha K	72	9	10
104	ATT-EST-RDF 2018/104	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Cotagaita	65	2	10
105	ATT-EST-RDF 2018/105	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Estación Avaroa	65	-10	5
106	ATT-EST-RDF 2018/106	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Llallagua – Siglo XX- Uncía – Catavi	72	9	10
107	ATT-EST-RDF 2018/107	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Llallagua – Siglo XX- Uncía – Catavi	65	2	10
108	ATT-EST-RDF 2018/108	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Llica	72	9	10
109	ATT-EST-RDF 2018/109	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Milluri	65	2	10
110	ATT-EST-RDF 2018/110	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Ocuri	65	2	10
111	ATT-EST-RDF 2018/111	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Pocoata	72	9	10
112	ATT-EST-RDF 2018/112	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Porco	72	-3	5
113	ATT-EST-RDF 2018/113	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Pulacayo	65	-10	5
114	ATT-EST-RDF 2018/114	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Pulacayo	72	-3	5
115	ATT-EST-RDF 2018/115	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Puna – Talavera	72	-3	5
116	ATT-EST-RDF 2018/116	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Quivincha	72	-3	5
117	ATT-EST-RDF 2018/117	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Ravelo	72	9	10
118	ATT-EST-RDF 2018/118	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Sacaca	72	9	10
119	ATT-EST-RDF 2018/119	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Sagrario	72	9	10
120	ATT-EST-RDF 2018/120	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	San Agustín	72	9	10
121	ATT-EST-RDF 2018/121	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	San Pablo de Lipez	72	9	10
122	ATT-EST-RDF 2018/122	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	San Pedro de Buena Vista	72	9	10
123	ATT-EST-RDF 2018/123	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	San Pedro de Quemes	65	2	10
124	ATT-EST-RDF 2018/124	Una frecuencia en la banda UHF	Potosi	San Pedro de Quemes	72	9	10
125	ATT-EST-RDF 2018/125	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Santa Barbara/Chorolque	65	2	10
126	ATT-EST-RDF 2018/126	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Toro Toro	72	9	10
127	ATT-EST-RDF 2018/127	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Tupiza	72	9	10
128	ATT-EST-RDF 2018/128	Una frecuencia en la banda VHF	Potosí	Uncía	65	2	10
129	ATT-EST-RDF 2018/129	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Uncía	72	9	10
130	ATT-EST-RDF 2018/130	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Villazon	72	9	10
131	ATT-EST-RDF 2018/131	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Vitichi	72	9	10













Resolución Administrativa Regulatoria

N°	Objeto	Referencia	Departamento	Ciudad /Localidad	Intensidad de campo (dBu)	EIRP (dBk)	Cobertura (Km)
132	ATT-EST-RDF 2018/132	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Abapo	65	-10	5
133	ATT-EST-RDF 2018/133	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Arroyo Concepción – Puerto Suarez – Puerto Quijarro	65	2	10
134	ATT-EST-RDF 2018/134	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos	72	9	10
135	ATT-EST-RDF 2018/135	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Boyuibe	65	2	10
136	ATT-EST-RDF 2018/136	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Buena Vista	65	-10	5
137	ATT-EST-RDF 2018/137	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Cabezas	72	9	10
138	ATT-EST-RDF 2018/138	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Canandoa	72	9	10
139	ATT-EST-RDF 2018/139	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Chane Independencia – Independencia	65	-10	5
140	ATT-EST-RDF 2018/140	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Charagua	65	2	10
141	ATT-EST-RDF 2018/141	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Comarapa	65	2	10
142	ATT-EST-RDF 2018/142	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Cuevo	65	2	10
143	ATT-EST-RDF 2018/143	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	El Carmen	65	2	10
144	ATT-EST-RDF 2018/144	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	General Saavedra	72	-3	5
145	ATT-EST-RDF 2018/145	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Hardeman	65	2	10
146	ATT-EST-RDF 2018/146	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Lagunillas	72	9	10
147	ATT-EST-RDF 2018/147	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Los Negros – Pampa Grande	65	2	10
148	ATT-EST-RDF 2018/148	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Samaipata - Mairana	65	2	10
149	ATT-EST-RDF 2018/149	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Mineros	65	2	10
150	ATT-EST-RDF 2018/150	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Montero	65	2	10
151	ATT-EST-RDF 2018/151	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Puquio	65	2	10
152	ATT-EST-RDF 2018/152	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Quirusillas	72	-3	5
153	ATT-EST-RDF 2018/153	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Saipina	65	2	10
154	ATT-EST-RDF 2018/154	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Samaipata	72	9	10
155	ATT-EST-RDF 2018/155	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	San Antonio de Lomerio	72	9	10
156	ATT-EST-RDF 2018/156	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	San Isidro	72	9	10
157	ATT-EST-RDF 2018/157	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	San José del Norte	65	-10	5
158	ATT-EST-RDF 2018/158	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	San Juan del Pirai	72	9	10
159	ATT-EST-RDF 2018/159	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	San Julián	65	2	10
160	ATT-EST-RDF 2018/160	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	San Miguel de Velasco	65	2	10
161	ATT-EST-RDF 2018/161	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	San Pedro	72	-3	5
162	ATT-EST-RDF 2018/162	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	San Rafael	72	9	10
163	ATT-EST-RDF 2018/163	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Santa Rosa del Sahara	72	9	10
164	ATT-EST-RDF 2018/164	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Santiago de Chiquitos	72	-3	5
165	ATT-EST-RDF 2018/165	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Urubicha	65	2	10
166	ATT-EST-RDF 2018/166	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Valle Grande	65	2	10
167	ATT-EST-RDF 2018/167	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Valle Grande	72	9	10
168	ATT-EST-RDF 2018/168	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Yaguaru	72	9	10
169	ATT-EST-RDF 2018/169	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Yapacani	72	-3	5
170	ATT-EST-RDF 2018/170	Una frecuencia en la banda VHF	Santa Cruz	Yotau	65	2	10
171	ATT-EST-RDF 2018/171	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Cañas	72	-3	5
172	ATT-EST-RDF 2018/172	Una frecuencia en la banda VHF	Tarija	Carapari	65	-10	5













Resolución Administrativa Regulatoria

N°	Objeto	Referencia	Departamento	Ciudad /Localidad	Intensidad de campo (dBu)	EIRP (dBk)	Cobertura (Km)
173	ATT-EST-RDF 2018/173	Una frecuencia en la banda VHF	Tarija	El Puente	65	-10	5
174	ATT-EST-RDF 2018/174	Una frecuencia en la banda VHF	Tarija	Entre Ríos	65	2	10
175	ATT-EST-RDF 2018/175	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	La Mamora	72	9	10
176	ATT-EST-RDF 2018/176	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Narvaez	72	-3	5
177	ATT-EST-RDF 2018/177	Una frecuencia en la banda VHF	Tarija	Padcaya	65	2	10
178	ATT-EST-RDF 2018/178	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Paicho - Tomayapo	72	9	10
179	ATT-EST-RDF 2018/179	Una frecuencia en la banda VHF	Tarija	Sanandita	65	-10	5
180	ATT-EST-RDF 2018/180	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Tomayapo	72	9	10
181	ATT-EST-RDF 2018/181	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Valle Concepcion	72	-3	5
182	ATT-EST-RDF 2018/182	Una frecuencia en la banda VHF	Tarija	Yunchara	65	2	10
183	ATT-EST-RDF 2018/183	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Yunchara	72	9	10
184	ATT-EST-RDF 2018/184	Una frecuencia en la banda UHF	La Paz	La Paz	a)	a)	a)
185	ATT-EST-RDF 2018/185	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Cochabamba	a)	a)	a)
186	ATT-EST-RDF 2018/186	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Santa Cruz	a)	a)	a)
187	ATT-EST-RDF 2018/187	Una frecuencia en la banda UHF	Oruro	Oruro	a)	a)	a)
188	ATT-EST-RDF 2018/188	Una frecuencia en la banda UHF	Potosí	Potosí	a)	a)	a)
189	ATT-EST-RDF 2018/189	Una frecuencia en la banda UHF	Sucre	Chuquisaca	a)	a)	a)
190	ATT-EST-RDF 2018/190	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Tarija	a)	a)	a)
191	ATT-EST-RDF 2018/191	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	Trinidad	a)	a)	a)
192	ATT-EST-RDF 2018/192	Una frecuencia en la banda UHF	Pando	Cobija	a)	a)	a)

N°	Objeto	Referencia	Departamento	Ciudad/Localidad	Pot Tx (kW)	Cobertura (Km)
193	ATT-EST-RDF 2018/193	Una frecuencia en la banda FM	Potosí	Potosí	1	27.4

a). Deberá cumplir con lo reglamentado en el Decreto Supremo 3152 e instructivo ATT-DJ-RAR-TL LP 584 2017 de 19 de julio de 2017 – Instructivo Técnico para la Operación y funcionamiento de las Estaciones de Radiodifusión Televisiva Digital Terrestre.











ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

con Cedula de Identidad

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE

PARA SOLICITUDES EN GENERAL

Vº	en mi calidad de, de	1
de	la (señale persona natural o jurídica);	
	ntro del trámite de <i>(Señale tipo de trámite al que anexará la presente Declaración</i> ada):	ı
*D	eberá adjuntar copia simple de su cedula de identidad	
	CCLARO LO SIGUIENTE:	
[.	En virtud al Artículo 39 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación:	,
	 Declaro NO tener la calidad de dignatario de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, personal militar y policial, Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes. Declaro NO tener relación de parentesco hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad con dignatarios de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el Viceministro de Telecomunicaciones, las Autoridades de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes. Declaro que a título personal o en calidad de miembro de junta o consejo directivo o socio 	To very series of the series o
	de la persona jurídica (señale persona natural o jurídica), NO me ha sido revocado algún tipo de licencia para operar una red y proveer servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación o revocada la licencia para hacer uso del espectro radioeléctrico (Esta prohibición se aplicará a servicios similares al servicio u operación de la red que fue objeto de la revocatoria y por un periodo de cinco (5) años – no sujetos a revocatoria realizada a solicitud de parte). 4) Declaro NO contar con pliego de cargo ejecutoriado, sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.	A. GEOT





Nombre: **C.I.:**



Yo:



ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

En virtud al Artículo 31, numeral III del Decreto Supremo Nº 1391, de 24 de octubre de 2012, Reglamento General a la Ley Nº 164 – Sector de Telecomunicaciones:

1) A efectos de obtener nuevos derechos, renovar, modificar o revocar los vigentes, declaro NO ser infractor a la normativa regulatoria, o en caso de serlo, haber cesado los actos irregulares que dieron origen al proceso sancionador.	
Nombre: C.I.:	
En virtud a lo declarado y siendo que he leído y comprendido cada uno de los puntos establecidos en el presente documento, JURO que todo lo afirmado responde a lo fielmente verdadero, bajo penalidad de que se me siga los procedimientos sancionadores correspondientes en mi calidad de persona natural o representante legal, dueña, accionista o socio (según corresponda) en caso de comprobarse falsedad en lo vertido en la presente declaración jurada.	
(Cabe recordar al declarante que la información vertida en la presente declaración jurada será verificada y constatada dentro de los procedimientos rutinarios de revisión y conciliación en base a los registros de las Direcciones de la ATT (información de exclusiva responsabilidad de estas) por lo que si se verifica que la información declarada en la presente Declaración Jurada no es verdadera, la ATT iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente por la presunta comisión de la infracción establecida en el artículo 21 parágrafo I inciso b), del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Especiales por Infracciones al Marco Jurídico Regulatorio, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25950, por la presunta presentación de información falsa y engañosa, por lo que la multa estará determinada en atención al artículo 6 del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Especiales por Infracciones al Marco Jurídico Regulatorio, el cual establece lo siguiente: "I. La sanción de multa consiste en la imposición de pago de una cantidad de dinero que será determinada en días multa. El mínimo será de diez (10) días multa y el máximo de quinientos (500) días multa. El mínimo será de la multa no podrá ser inferior a \$us. 15 (quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), en ambos casos, en su equivalente en moneda nacional calculado al tipo de cambio de venta oficial vigente el día de la resolución condenatoria () Asimismo se dispondrá el inicio de la acción legal correspondiente por la presunta comisión de ilícitos penales).	V JE



de 20 La Paz, de_

Nombre:

Relación con la persona natural o jurídica:



ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

<u>DECLARACIÓN JURADA</u> <u>DE NO ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DE LA LEY GENERAL</u> <u>DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y</u> NORMATIVA VIGENTE

UNICAMENTE PARA SOLICITUDES RELATIVAS AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

I.	En virtud	al	artículo	28,	numeral	III,	de	Ley	N°	164	de	08	de	agosto	de	2011,	General	de
	Telecomuni	ica	ciones, T	ecno	ologías de	Info	orma	ación	y C	omun	ica	ción	:					

*Suscribir en el caso de ser una sociedad que cuente con participación de inversión extranjera:

1)	A efectos de obtener una Licencia relativa al servicio de radiodifusión. Declaro que la participación de la inversión extranjera en la empresa
	(señale empresa o institución) NO excede el veinticinco por ciento (salvo lo determinado por el Estado a través de Convenios y Tratados Internacionales)
	Nombre

C.I.:

- II. En virtud al artículo 30, numeral III, de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación:
 - Declaro NO contar con una licencia relativa al servicio de radiodifusión sonora en la misma área de servicio o una estación de radio en una misma banda de frecuencias para la cual se está presentando la solicitud de migración de Títulos Habilitantes.



2) Declaro NO contar con una licencia relativa al servicio de radiodifusión televisiva abierta, en la misma área de servicio o estación de televisión analógica o digital para la cual se está presentando la solicitud de migración de Títulos Habilitantes.



(En ambos casos esta misma restricción opera con relación a los accionistas de una empresa que cuenta con licencia para tales servicios).



Nombre: C.I.:





ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

III. En virtud al artículo 30, numeral V) de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación:

*Suscribir en el caso de ser persona natural o jurídica, dueña o accionista mayoritaria de la empresa

1) Declaro que en caso de acceder a una licencia de radiodifusión, en mi calidad de persona natural o jurídica, dueña o accionista mayoritaria de la empresa, GARANTIZARÉ el cumplimiento de los principios establecidos en el Artículo 21 numerales 2, 3, 5 y 6 y los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 21 Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

2. A la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.

3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos.

5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.

6. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.

Artículo 106.

I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.

II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente lasideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa.

III. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información.

IV. Se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información.

Artículo 107.

I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos

de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados.

II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley.

III. Los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios.

IV. El Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.









Nombre:

C.I.:

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

En virtud a lo declarado y siendo que he leído y comprendido cada uno de los puntos establecidos en el presente documento, **JURO** que todo lo afirmado responde a lo fielmente verdadero, bajo penalidad de que se me siga los procedimientos sancionadores correspondientes en mi calidad de persona natural o representante legal, dueña, accionista o socio (según corresponda) en caso de comprobarse falsedad en lo vertido en la presente declaración jurada.

(Cabe recordar al declarante que la información vertida en la presente declaración jurada será verificada y constatada dentro de los procedimientos rutinarios de revisión y conciliación en base a los registros de las Direcciones de la ATT (información de exclusiva responsabilidad de estas) por lo que si se verifica que la información declarada en la presente Declaración Jurada no es verdadera, la ATT iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente por la presunta comisión de la infracción establecida en el artículo 21 parágrafo I inciso b), del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Especiales por Infracciones al Marco Jurídico Regulatorio, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25950, por la presunta presentación de información falsa y engañosa, por lo que la multa estará determinada en atención al artículo 6 del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Especiales por Infracciones al Marco Jurídico Regulatorio, el cual establece lo siguiente:

"I. La sanción de multa consiste en la imposición de pago de una cantidad de dinero que será determinada en días multa.

El mínimo será de diez (10) días multa y el máximo de quinientos (500) días multa.

II. El monto diario de la multa no podrá ser inferior a \$us. 15.- (quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) ni superior a \$us. 15.000.- (quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), en ambos casos, en su equivalente en moneda nacional calculado al tipo de cambio de venta oficial vigente el día de la resolución condenatoria (...)

Asimismo, se dispondrá el inicio de la acción legal correspondiente por la presunta comisión de ilícitos penales).

Nombre:	
c_1 .	

Relación con la empresa:

La Paz, ___ de______ de 20_









Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 331/2018

ANEXO "E"



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

	JENT DIGGINT MAY	RAL O JURÍDICA - SOLICITANT Nombre, Razón		Carlo				
	Licencia Otorgada	Departa	mento:	Provi	ncia:	Canal / Frecuencia		
4,41,541								
Dirección Act	tual de la Persona N	atural o Juridica - Solicitante u	Operador:					
Depar	rtamento:	Provincia:	Mur	nicipio:		Zona:		
UV	Manzana	Calle / Avenida		N°	No	Nombre del Edificio		
Piso:	Oficina N°:	Teléfonos:	Celular:	Fax:	e-mail:			
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	TIÓN DEL REPRESEN lo Paterno	TANTE LEGAL O PROPIETARIO Apellido Materno		mbres	Nº Cédula	Exp. En:		
N° Testim	onio de Poder	Fecha del Testimonio	Fecha de	Registro en FUND	EMPRESA	1		
Domicilio Act Depar	tamento:	Provincia:	Mur	nicipio:		Zona:		
UV	Manzana	Calle / Avenida		N°	No	nbre del Edificio		
UV	Manzana	cane / Aveniua			1101	nore del sameto		
Piso:	Oficina N°:	Teléfonos:	Celular:	Fax:		e-mail:		
The state of the s	NOTIFICACIÓN:] [] [
Depar	tamento:	Provincia:	Mur	nicipio:	·	Zona:		
υv	Manzana	Calle / Avenida		N°	No	mbre del Edificio		
Piso:	Oficina N°:	Teléfonos:	Celular:	Fax:		e-mail:		
F 150.	Olicina N .	Telefolios.	Ceruiar.	Pax.		C-IIIaii.		
roquis de ub	ar un lugar de referencia (P	lazas, Mercados, etc.)		por ejemplo: Ra Única, Red Privad 2. En INFORM/ PROPIETARIO in actual. El Testim apoderado a reali: 3. Al suscribir la p Operador, se con domicilio dentro Aceptando expres	FORGADA debe diodifusión Sor a, etc. ACIÓN DEL R dicar el nomb onio Poder del zar tramites ant presente Declar npromete a no de las 48 ho samente que de s aquellas notif	señalar la Licencia Princip nora / Televisiva, Licence EPRESENTANTE LEGAL re del representante leg oe ser aquel que faculta e la ATT. ación Jurada, el Solicitante tificar cualquier cambio e ras de ocurrido el mism e no hacerlo así, se tendra icaciones efectuadas por		
'O:	o Paterno	Apellido Materno	Nor	nbres	Con N° Cédula	Exp. En:		
		11						









LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado) Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2, Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor Piso 1 Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protesción al Usuario 800-10-6000 www.att.gob.bo